AJUNTAMENT DE BENISSA

creama BENISSA

SOLICITUD

AYUDAS PARÉNTESIS PARA EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE BENISSA (PLAN RESISTIR)

A) ENTIDAD SOLICITANTE

Apellidos y nombre (p. físicas) / Razón social de la entidad (p. jurídicas):	N.I.F./ C.I.F.

Domicilio de la actividad

C.P.	Población	Provincia

Correo electrónico a efectos de notificaciones	Teléfono

B) DATOS REPRESENTANTE

Apellidos y nombre:	N.I.F./ C.I.F.

Domicilio a efectos de notificaciones

C.P.	Población	Provincia

Correo electrónico	Teléfono

C) DATOS PARA DETERMINAR LA AYUDA

Número de trabajadores por los que se solicita la subvención:

Por cuenta propia: _____

Por cuenta ajena: _____

(Ver cómputo en el punto 3 de la base 1ª)

CNAE: _____

D) DATOS BANCARIOS

Si no obran en poder del Ayuntamiento sus datos bancarios o tiene dada de alta más de una cuenta bancaria, indique a continuación los datos de la cuenta de su titularidad en la que quiere que se efectúe el pago:

Número de cuenta bancaria (IBAN):

PAÍS Y DC IBAN	ENTIDAD	OFICINA	DC	NÚMERO DE CUENTA

E) AUTORIZACIÓN

El/La abajo firmante, al acogerse a las ayudas reguladas en la AYUDAS PARÉNTESIS PARA EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE BENISSA (PLAN RESISITIR)

☐ **AUTORIZA** al Ayuntamiento de Benissa a la consulta interactiva de los requisitos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social (TGSS).

☐ **NO AUTORIZA**

En caso de no autorizar u oponerse a la comprobación por el órgano gestor de estos requisitos, deberá aportarse de manera obligatoria la documentación acreditativa

F) DECLARACIONES RESPONSABLES

El/La abajo firmante DECLARA RESPONSABLEMENTE que cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos en las Bases Reguladoras de la CONVOCATORIA DE AYUDAS PARÉNTESIS PARA EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE BENISSA (PLAN RESISTIR), y en particular:

- Que ejerce su actividad económica en uno de los sectores económicos que figuran en el Anexo I de las bases de la convocatoria de ayudas (conforme a código CNAE), tiene su domicilio de la actividad en el término municipal de Benissa y no supera las 10 personas trabajadoras a fecha 31 de diciembre de 2020.

- Que se encuentra dado de alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Tributaria y en la Tesorería General de la Seguridad Social como sujeto obligado a cotizar en el momento de la convocatoria de la ayuda.

- Que en caso de haber imputado como trabajador afiliado a la Seguridad Social a autónomos societarios, comuneros y autónomos colaboradores, es debido a que se encuentran encuadrados en alguno de los supuestos del art. 305, punto2, del Real Decreto Legislativo 8/2015 de 30 de octubre, Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social por su vinculación con el solicitante de la ayuda.

- Que la documentación justificativa y las copias presentadas son auténticas, así como que se compromete a la conservación de los originales durante el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2033, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Que no se han utilizado ni se utilizarán los gastos presentados para la concesión de esta ayuda para la justificación y obtención de otras ayudas públicas. Que las facturas presentadas han sido efectivamente pagadas.

- Que la persona solicitante asume el compromiso de destinar la subvención a la finalidad prevista.

- Que se halla al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, con la Hacienda municipal y con la Seguridad Social (de acuerdo al artículo 24 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, Real Decreto 887/2006 de 21 de julio y artículo 63 c) del Real Decreto Ley 36/2020 de 30 de diciembre).

- Que la persona solicitante no está incursa en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria y para ser receptora del pago establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en concreto apartados 2 y 3 del artículo 13 y el apartado 5 del artículo 34 de la misma.

- Que la persona solicitante se compromete al cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de subvenciones, establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

- Que la persona solicitante no ha recibido subvenciones de otras administraciones públicas para la misma finalidad, o que de haberlas recibido no se rebase el coste de la actuación subvencionada y que se compromete a comunicar a la mayor brevedad posible las ayudas obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud.

- Que, en caso de tratarse de una comunidad de bienes, sociedad civil u otra entidad económica sin personalidad jurídica no se disolverá hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de dicha ley.

- Que son ciertos los datos bancarios reflejados, que identifican la cuenta de la que es titular el SOLICITANTE, a través de la cual desea recibir los pagos que puedan corresponderle.

- Que se compromete al cumplimiento de lo establecido en la Base 9ª de la convocatoria de ayudas.

- Que no es solicitante de ayudas mínimis, y si lo es, no supera el límite de ayudas de mínimis de 1.800.000 € por empresa o persona autónoma en el presente ejercicio fiscal.

Al mismo tiempo, la persona solicitante se compromete a:

a) Colaborar en las actuaciones de seguimiento del Ayuntamiento, aportando cuanta información le sea requerida, así como cualesquiera otras de comprobación y control que fuesen necesarias con la finalidad de verificar el cumplimiento específico de las obligaciones asociadas a la ayuda.

b) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones, y en particular, por obtener la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido, o mostrar resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero prevista en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones.

c) Cumplir las restantes obligaciones que detalla el artículo 14 y 15 de la Ley General de Subvenciones.

El/La solicitante declara la veracidad de todos los datos obrantes en la presente declaración y **SOLICITA** al Ayuntamiento de Benissa la CONCESIÓN DE AYUDAS PARÉNTESIS PARA EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE BENISSA (PLAN RESISTIR). A los expresados efectos se aporta la siguiente documentación:

☐ NIF / CIF o NIE acompañado del pasaporte, de la persona o empresa solicitante.

☐ Si es persona jurídica: Acreditación de los poderes de la persona administradora y de la que presenta la solicitud, en caso de no ser la misma persona. NIF y escritura y/o contrato de la persona jurídica, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica.

☐ Certificado **actualizado** de situación censal de la Agencia Tributaria donde conste la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio del local de desarrollo de la actividad dentro del término municipal de Benissa y en su caso el domicilio fiscal.

☐ Para el cómputo del número de trabajadores afiliados a la Seguridad Social, se presentará la siguiente documentación:

- ☐ Para el cómputo de personas trabajadoras por cuenta ajena: Vida laboral del código de cuenta de cotización a fecha 31 de diciembre de 2020.

- ☐ Para el cómputo de personas trabajadoras por cuenta propia: Vida laboral de la persona trabajadora autónoma, autónomo societario, comunero o autónomo colaborador con fecha de emisión igual o posterior a 31 de diciembre de 2020.
 Se admitirán los trabajadores autónomos societarios, comuneros o autónomos colaboradores siempre que se encuentren encuadrados en alguno de los supuestos del art. 305, punto 2, del Real Decreto Legislativo 8/2015 de 30 de octubre, Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. No se incluirá en este cómputo al empresario individual o la persona que ejerza la efectiva dirección y gestión de la microempresa, según el caso.

- ☐ Para el cómputo de personas trabajadoras mutualistas: certificado de la Mutualidad donde conste de alta en fecha 31 de diciembre de 2020.

☐ Documentación acreditativa de los gastos corrientes y de su justificante de abono.

Firma del/la solicitante	**Información relativa a la protección de datos de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales:**
Fecha:_____	Responsable del tratamiento de sus datos: Ayuntamiento de Benissa (CIF: P0304100A, Plaza Portal, 1 – 03720 Benissa – Alicante), único destinatario de la información aportada voluntariamente. Finalidad del tratamiento de los datos: Gestionar la solicitud de ayudas Paréntesis para empresas del municipio de Benissa (Plan Resistir). Tiempo de conservación de los datos: Durante el plazo de vigencia de este expediente. No obstante, los datos serán conservados con fines de archivo de interés público o fines estadísticos Legitimación para el tratamiento de los datos: Ejercicio de los poderes públicos o competencias propias Cesión a terceras personas: Los datos cedidos NO serán cedidos a terceras personas ajenas al Ayuntamiento de Benissa, salvo que deban ser comunicados a otras entidades públicas por imperativo legal. Derechos: Derecho de acceso a sus datos, solicitar su rectificación o, en su caso, cancelación, oposición o solicitar su supresión. Podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos o, en su caso, oponerse al tratamiento de los mismos. Para ejercer los expresados derechos podrá hacerlo a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Benissa (https://benissa.sedelectronica.es).

AL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE BENISSA